FORMULARIO No. 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Ciudad y Fecha:

EL SUSCRITO BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS (OFERENTE), CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMIC Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

teniendo en cuenta el volumen de información, casillas e ítems) este análisis será cargado como ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE O NO CUMPLE
81101515	INTERVENTORIA	Servicios de ingeniería PARA " PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMIC Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024	CUMPLE

2.3.2.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (CUMPLE/NO CUMPLE)

	CARACTERISTICAS	CUMPLE O NO CUMPLE
NORMAS	1. Norma técnica sismo resistente NSR-10 decreto 926 del 19 de marzo 2010 2. Código eléctrico colombiano norma NTC 2050 3. Standard NFPA 101 "life safety code" 4. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000 última edición. 5. Standard NFPA10 "portable fire extinguishers" 6. Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE (2010) 7. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (2010) 8. Código colombiano de fontanería NTC 1500 última actualización 9. Decreto ley 019 del 10 de enero de 2012 Ley anti trámites Artículo 122 régimen especial en materia de licencias urbanísticas. 10. specificaciones técnicas de acuerdo a la resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS derogando La resolución 1096 del 2000. 11. orma técnica colombiana GTC24/2009 12. ecreto 1076 de 2015 13. irectiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares. 14. l contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán	CUMPLE

<table>
<tr><td></td><td>asumidas exclusivamente por el contratista.
15.
l contratista suministrara los elementos de acuerdo a la descripción referenciada en este plan y garantizara que estos cumplen con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales.</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTUDIO REALIZADOS</td><td>El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geo-mecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones según lo establece la NSR-10.
-Visita Técnica
-Levantamiento Topográfico
-Informe de estudio de suelos</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN</td><td>El contratista deberá realizar los debidos trámites para la obtención de la licencia de construcción, así como todos los permisos y trámites ambientales que se requieran.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>Los proponentes acreditarán que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden los ítems ofertados.
• El proponente ACEPTA que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso ejecutará por sí el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Supervisor que se ha subcontratado, este será terminado anticipadamente.
• El proponente ACEPTA el compromiso de mantener el cumplimiento de aplicación de los protocolos de bioseguridad al inicio de los proyectos correspondientes a la normatividad vigente que aplique para el inicio de obra.
• El proponente se compromete a verificar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas adicionales y obligatorias que se establezcan en el contrato de Obra al cual se le realizara interventoría.
• El proponente ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto a los profesionales propuestos los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en Colombia para el ejercicio de su profesión. De tratarse de profesionales con títulos otorgados en el extranjero, equivalentes a los requeridos en el Grupo Técnico mínimo, podrán ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en Colombia para el ejercicio de su profesión.
• El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado en la cual ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto al perfil requerido para el personal propuesto y los soportes para acreditar experiencia; igualmente, la carta de disponibilidad y aceptación de cada profesional firmada por cada uno de ellos, así:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">UN (1) DIRECTOR DE NTERVENTORIA</td><td>PERFIL ACADEMICO</td><td>Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil., con mínimo
especialización en administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras o especialización en gerencia financiera.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general comoingeniero civil o arquitecto.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>El profesional propuesto deberá allegar certificaciones d‹ experiencias verificables como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con un tiempo mínimc de dos años</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA</td><td>Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta lz entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyectc en todos sus aspectos</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1 (UN) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA</td><td>PERFIL ACADEMICO</td><td>Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero o arquitecto</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>El profesional propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como RESIDENTE DE NTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DESALUD.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

			PORCENTAJE DE **PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA**	**Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos**	
		1 (UN) INSPECTOR SISOMA	**PERFIL ACADEMICO**	**UN (01) Profesional o tecnólogo: Ingeniero Industrial o saluc ocupacional (con matrícula profesional vigente)**	
			EXPERIENCIA GENERAL	**Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero industrial o tecnología en salud ocupaciona**	
			EXPERIENCIA ESPECIFICA	**El profesional o tecnólogo propuesto deberá allegar por lc menos dos certificaciones de experiencia verificables come nspector SISOMA deinterventorías de obras civiles**	
			PORCENTAJE DE **PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA**	**Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta lz entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos**	
	Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información: **• Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.** **• Objeto claramente definido.** **Fecha de iniciación y Fecha de terminación.** **En el evento de que la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o acta de liquidación o sus documentos equivalentes, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.** **NOTA: Una vez sea adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal antes requerido con sus soportes, para generar su aceptación por parte del supervisor.**				

2.3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito con firma del representante legal, la Garantía Técnica para los servicios y elementos ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición fisicoquímica del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
3. Que sea por el término no inferior a (6) meses contados a partir de la recepción a satisfacción del bien.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

2.3.3.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad del bien o no cumplimiento de la especificación técnica establecida.

El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento al contratista por parte del supervisor del contrato

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.



FIRMA OFERENTE

NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: Carol Fernanda González Atehortúa

CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1032421508 de Bogotá D.C.

NOMBRE DE LA EMPRESA: BRV Ingeniería y Planeación SAS

NIT DE LA EMPRESA: 900664302-3

EMAIL: brvingenieria22@gmail.com

CELULAR: 31 07992753